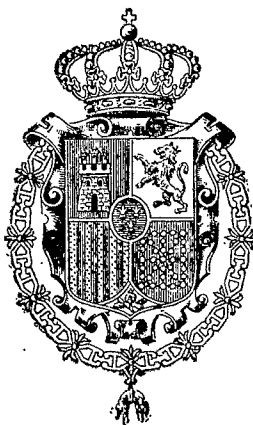


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, **D. Joaquín Cabanyes y Olcinellas**, que cuenta la antigüedad y efectividad de nueve de agosto de mil ochocientos noventa, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de veintiocho de agosto último, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Froilán Fernández y González, la cual corresponde á la designada con el número ochenta y cuatro en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
CAMILO G. DE POLAVIEJA

*Servicios del coronel de Artillería D. Joaquín Cabanyes
y Olcinellas*

Nació el día 14 de agosto de 1838 é ingresó en el Colegio de Artillería el 28 de julio de 1855, obteniendo reglamentariamente el grado de subteniente de Infantería en agosto de 1857, el empleo de subteniente alumno en agosto de 1858, y el de teniente de Artillería en julio de 1859.

Prestó el servicio de su clase en el primer regimiento á pie, en el cuarto montado y en el Colegio de Artillería, en concepto de ayudante de profesor.

Promovido á capitán, por antigüedad, en agosto de 1866, continuó en el expresado colegio con el cargo de profesor, alcanzando el grado de comandante de Ejército por la gracia general de 1868.

Como recompensa reglamentaria por el ejercicio del profesorado, se le concedió en noviembre de 1869 la cruz blanca

de primera clase del Mérito Militar, y en abril de 1870 el empleo de comandante de Ejército.

Sirvió después nuevamente en el primer regimiento á pie, trasladándose al primero de montaña en marzo de 1871.

Solicitó y obtuvo su retiro en febrero de 1873, volviendo al Ejército en octubre del propio año, con destino al citado primer regimiento de montaña.

En diciembre siguiente fué nombrado profesor de la Academia de Artillería, y hallándose en Barcelona desempeñando una comisión del servicio, tomó parte en los sucesos habidos en enero de 1874 en dicha plaza, á las órdenes del Gobernador militar de la misma.

En premio de sus servicios durante la última insurrección carlista se le otorgó el grado de teniente coronel en 1876.

Fué promovido á comandante de Artillería en agosto de 1877.

En junio de 1879 fué condecorado con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, en recompensa de los servicios que llevaba prestados en la Academia de Artillería, y en julio se le destinó al primer regimiento á pie, desde el que pasó en diciembre al Parque de Barcelona.

Fué agraciado con la cruz de Carlos III por el mérito que contrajo escribiendo y publicando una obra titulada «Geometría descriptiva con aplicación á la construcción de las sombras y al dibujo de los cuerpos», la cual fué declarada de texto en la repetida Academia de Artillería.

Por otra obra de que también es autor, titulada «Elementos de topografía», fué recompensado con mención honorífica.

Ascendió á teniente coronel del cuerpo en agosto de 1884.

Desde junio de 1888 ejerció el cargo de ayudante secretario del Comandante general Subinspector de Artillería del distrito de Cataluña, hasta que al ascender á coronel en septiembre de 1890 se le nombró director del Parque de Mahón y comandante de la misma plaza.

Desempeña iguales cometidos en la de Zaragoza, desde octubre de 1893.

Cuenta 44 años y un mes de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de primera y segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Cruz de Carlos III.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el inspector médico de segunda clase **D. Victor Izquierdo y Mariño**, inspector de Sanidad Militar de esa región, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle 20 días de licencia para Villanueva de Duero (Valladolid), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Fernando Serrano y Martínez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de abril último, en la que el segundo teniente de Infantería **D. Eugenio Cid Ibáñez**, solicita se le permute por la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, la de plata de la misma Orden y distintivo con pensión mensual, no vitalicia, de 2'50 pesetas, que se le concedió por real orden de 6 de marzo próximo pasado, en recompensa de su comportamiento y herida recibida en el encuentro de «Marco López» (Cuba), el 10 de marzo de 1897, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, por estar comprendido en el art. 42 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de mayo último, en que el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Marcelino Herrero Ghico**, solicita se le concedan tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en vez de las tres

de plata de la misma Orden y distintivo que se le otorgaron por reales órdenes de 7 y 17 de septiembre de 1895 (D. O. núms. 200 y 207), y 3 de abril de 1897 (D. O. número 75), en recompensa, respectivamente, de su comportamiento en los combates de «Cacao» (7 julio 1895), «Peralejo» (13 del mismo mes) y «La Glorietta» (26 de agosto 1896), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en los arts. 30 y 42 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de abril último, en la que el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Vicente Cervera Durá**, solicita se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en permuta de otra de plata de la misma Orden y distintivo que obtuvo por real orden de 27 de febrero de 1897 (D. O. núm. 47), en recompensa de su comportamiento en el combate de «Noveleta» (Filipinas), el 19 de noviembre de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, por estar comprendido en el art. 30 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. fecha 14 de agosto último, consultando si los servicios prestados por los institutos de la Guardia Civil, Orden Público y demás fuerzas de la isla de Cuba que, constituyendo cuerpo ó fracción de él, se han hallado por algún tiempo fijos en localidades, sin formar parte de columnas de operaciones, son abonables para completar plazos de los señalados en el real decreto de 1.º de febrero del corriente año (C. L. núm. 16), para la concesión de la medalla de Cuba y sus pasadores, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer manifieste á V. E. que para los efectos de las condiciones primera y segunda, del art. 1.º del citado real decreto sirve de abono tan sólo el tiempo de operaciones de campaña, y para la condición tercera del mismo el de servicio militar de todas clases, durante la guerra, en la expresada Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Minis-

terio en escrito de 13 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán al primer teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Daniel Abreu Rodríguez**, por su distinguido comportamiento y herida recibida en el ataque de «Bugasón» (Antique), el 30 de septiembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, para las cruces de Carlos III é Isabel la Católica, respectivamente, libres de todo gasto é impuesto, á los capitanes de Infantería **D. José Blanco Rodríguez** y **D. Teófilo Barriain Alfaro**, como recompensa al comportamiento que observaron en los hechos de armas de «Tuburán» y hacienda «La Colonia» (Cebú), los días 16 y 17 de octubre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, para cruz de Isabel la Católica, libre de todo gasto é impuesto, al capitán de Ingenieros **D. Carlos Femenias y Pons** y al primer teniente de Infantería **D. Ramón Vilomara Ortíz**, como recompensa al comportamiento que observaron en el ataque de «Colasi» (Antique), el 30 de octubre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, para cruz de Isabel la Católica, libre de todo gasto é impuesto, al comandante de Infantería **D. Arturo Lerroux García**, como recompensa á su comportamiento en las operaciones practicadas en la contracosta de la provincia de Cebú, desde el 29 de noviembre al 9 de diciembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 2 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán al primer teniente de Infantería **D. Luis Castro Sánchez**, en recompensa al distinguido comportamiento y heridas recibidas en el combate sostenido contra los insurrectos en las cercanías de «Bacolod» (Negros Occidental), el 5 de noviembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 6 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, para la cruz de Carlos III, libre de todo gasto é impuesto, al segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Emilio Tormos Pelegrín**, y para la de Isabel la Católica, en igual forma, al segundo teniente de la misma escala y arma **D. Ramón D'Opazos Maján**, y capellán segundo **D. Francisco Pelegrín Ysarre**, como recompensa al comportamiento que observaron en el hecho de armas del «Pardo» (Cebú), el 20 de noviembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder al jefe, oficiales, clases é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. José Castellanos Merlo** y termina con el cabo **Tomás Ruiz Navarro**, las recompensas que en la misma se expresan, por el comportamiento y heridas recibidas en el ataque de «Colasi» (Antique), el día 30 de octubre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Infantería	2.º Teniente E. R.	D. José Castellanos Merlo.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Otro.....	» Manuel Corbella Guinovar.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Aureliano Sanz Gracia.....	
Caballería	Otro.....	» Aurelio Matilla García.....	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Coronel.....	» Germán Brandéis Gleicheaff.....	
Infantería	Capitán.....	» José Muñoz Martín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1.º Teniente E. R.	» Antonio Báez Perdomo.....	
Artillería	2.º Teniente E. R.	» José Fernández Villa-Abrille.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1.º Teniente E. R.	» Antonio Ferrer Rivera.....	
Idem	2.º Teniente E. R.	» Guillermo Pons Ginarol.....	Empleo de 2.º teniente de la E. de R.
	Sargento.....	» José González Santamarta.....	
	Otro.....	» Salvador Armengol Vila.....	
Ingenieros	Otro.....	» Antonio Carreras Palusa.....	Empleo de 2.º teniente de la E. de R.
	Otro.....		
	Otro.....		
Bón. Caz. exped.º n.º 2.	Soldado.....	Juan Rodríguez Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Basilio Calvillo Clavero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Idem id. núm. 15	Otro.....	Pedro Busquet Corvasi.....	Empleo de sargento.
Idem id. núm. 5	Otro.....	Bartolomé Nadal Moll.....	
Idem	Otro.....	Salvador Vallejo Ramírez.....	
Ingenieros	Otro.....	Pedro Palomino Morales.....	
Idem	Otro.....	Enrique Campos Romero.....	
HERIDOS			
Infantería	2.º Teniente E. R.	D. Darío Casado López Novoa.....	Empleo de 1.º teniente.
	Otro.....	» Francisco Fors Ramón.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Bón. Caz. exped.º n.º 3.	Otro.....	» Faustino Fernández López.....	
	Soldado.....	Miguel Rodríguez Villanueva.....	
Idem	Otro.....	Carlos González Barrera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Idem id. núm. 6	Otro.....	Francisco Aguilar Manjón.....	
Idem id. núm. 1	Otro.....	Antonio Luiolche Lozano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Idem id. núm. 3	Otro.....	Bautista Fernández Pons.....	
Idem id. núm. 1	Otro.....	Francisco Núñez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Idem id. núm. 4	Otro.....	Juan Trejó Alonso.....	
Comp.ª de Tiradores...	Sargento.....	Julio Hernández Cerra.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Miguel Hoyos González.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Lorenzo.....	
	Otro.....	Tomás Ruiz Navarro.....	

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, á los jefes y oficiales del Ejército incluidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería **D. Emilio Galisteo Brunenque** y termina con el comandante de la misma arma **D. José Muñoz Castillo**, para la encomienda y cruces que en ella se expresan,

libres de todo gasto é impuesto, como recompensa á las operaciones practicadas en la segunda brigada de la división de Mindanao hasta la evacuación del territorio en 31 de diciembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

Relación que se cita

Arma	Clases	NOMBRES	Recompensa para que se les significa
Infantería	Coronel.....	D. Emilio Galisteo Brunenque.....	Encomienda de Isabel la Católica.
	Capitán E. R....	» Ricardo Rodríguez Gómez.....	Cruz de Isabel la Católica.
	Primer teniente..	» José Cores Ramos.....	
	Capitán.....	» José Sebastián Sancho.....	Cruz de Carlos III.
Comandante.....	» José Muñoz Castillo.....		

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, á los jefes y oficiales del Ejército incluidos en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Caballería **D. Francisco Casas Gago**, y termina con el comisario de guerra de segunda clase **D. Francisco Nieto Bautista**, para las cruces que en la misma se expresan, libres

de todo gasto é impuesto, como recompensa á los servicios militares prestados en Mindanao, desde el mes de abril al 31 de diciembre de 1898, y evacuación de la línea militar Iligan-Marahuit.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa para que se les significa
Caballería.....	Capitán.....	D. Francisco Casas Gago.....	Cruz de Isabel la Católica.
	Otro.....	» Francisco Ferrer Forrés.....	
Infantería.....	Otro.....	» Luis Navarro Alonso Celada.....	
	2.º Teniente E. R.	» Joaquín Ibáñez García.....	
Admón. Militar.....	Otro.....	» Félix Zamora Miguel.....	
	Oficial 1.º.....	» Luis Centeno Jiménez.....	
Idem.....	Otro 3.º.....	» Eduardo Armijo García.....	
Caballería.....	Capitán.....	» Emilio Apezteguía Santos.....	
Idem.....	Segundo teniente.	» Francisco Hidalgo Montalvo.....	
Admón. Militar.....	Comisario de 2.ª..	» Francisco Nieto Bautista.....	

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder á los oficiales, clases de tropa del Ejército y capitanes de la marina mercante, comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán de Estado Mayor **D. Gonzalo Calvo Conejo** y termina con el sargento **Prudencio Martín**, las recompensas que en la

misma se expresan, por el distinguido comportamiento y heridas recibidas en la defensa del fuerte de Baras (Mindanao), y operaciones practicadas para su evacuación, desde el 9 al 14 de enero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....,

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Estado Mayor.....	Capitán.....	D. Gonzalo Calvo Conejo.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	2.º Teniente E. R.	» Emilio Costa Martín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Bosmediano Delfín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» José Fernández Martínez.....	
Capitán del vapor <i>Monserrat</i>		» Manuel Soto.....	
Idem id. <i>Castellanos</i>		» Pedro Carraga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
»	Sargento.....	» Prudencio Alonso.....	
»	Cabo.....	Domingo Cubo.....	Idem id. y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
		HERIDO	
»	Sargento.....	Prudencio Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución del 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales y clases de tropa incluidos en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Caballería **D. Modesto Vázquez Santos** y termina con el capitán de Infantería **D. Juan Mar-**

tín Camisilla, las gracias que en ella se indican, en recompensa al comportamiento que observaron en las operaciones y servicios que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
<i>Servicios en Mindanao, desde el mes de abril al 31 de diciembre de 1898 y evacuación de la línea militar Iligan-Marahui</i>			
Caballería	Capitán.....	D. Modesto Vázquez Santos.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Baldomero Hernández Alcántara.....	
	Otro.....	» Gandioso Laborda Latorre.....	
	Otro.....	» Antonio Martínez Carretero.....	
	Comandante.....	» Antonio Cavanna Sanz.....	
	Otro.....	» Enrique Menéndez Cañizares.....	
	Otro.....	» Ricardo Carnicero Sánchez.....	
	Capitán.....	» Juan Alicart Domenech.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Francisco Barrado Cornejo.....	
	Otro.....	» Ildefonso Laguna Sánchez.....	
Infantería.....	Otro.....	» Narciso Ojeda Rodríguez.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Paulino González.....	
	Otro.....	» Mariano Ortiz Tenorio.....	
	Otro.....	» Manuel Martínez Escudero.....	
	Capitán.....	» Juan Tiscar Croquer.....	
	Otro.....	» Rafael Romero Morcillo.....	
	1. ^{er} Teniente E. R.	» Alberto Fernández Fernández.....	
	Otro.....	» Fernando Moreno.....	
	Otro.....	» Julián Calvete Hernández.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Telesforo Fernández Lagar.....	
Ingenieros.....	Otro.....	» Francisco Lozano Gutiérrez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Julián Uron.....	
	Otro.....	» José Alvarez Bragado.....	
	1. ^{er} Teniente E. R.	» Antonio González.....	
	Capitán.....	» Rogelio Ruiz Capilla.....	
	Médico 1. ^o	» Joaquín Arechaga Casanova.....	
	Otro.....	» Buenaventura Font Castany.....	
	Otro 2. ^o	» Antonio Silva.....	
	Otro.....	» José García Torices.....	
	Primer teniente..	» José Dolla Cisneros.....	
Veterinaria Militar.....	Veterinario 2. ^o	» Francisco Perruca Estrada.....	

Operaciones de guerra, obras de defensa y trabajos llevados á cabo por la segunda brigada de la división de operaciones de Mindanao hasta la evacuación del territorio el 31 de diciembre de 1898

Infantería	Capitán.....	D. Valeriano Martín Martín.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Idem	Comandante.....	» Angel Fernández Fernández.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Caballería	Otro.....	» Joaquín de la Vega Inclan.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Infantería	Otro.....	» Francisco Ruiz Malo.....	
Ingenieros	Otro.....	» Francisco Jimeno Ballesteros.....	
	Capitán.....	» José María Casas Guzmán.....	
	Otro.....	» Rafael Salvador Fernández.....	
	Primer teniente..	» Francisco Fors Ramón.....	
	Capitán.....	» Francisco Palma Canones.....	
	Otro.....	» Ceferino Borromeo Barromeo.....	
	Otro.....	» Gabriel Ginard Espinosa.....	
	Otro.....	» Emilio Hernández Pérez.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Teófilo Lanchares Perdiguero.....	
	Segundo teniente.	» Regino Medes Mateos.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Manuel Ruiz Aranda.....	
Infantería.....	Otro.....	» José Vara de Rey Herranz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	1. ^{er} Teniente E. R.	» Pedro García Gallego.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Antonio Bosmediano Delfín.....	
	Otro.....	» Gervasio León Vega.....	
	Otro.....	» Diosdado Becares Medrano.....	
	1. ^{er} Teniente E. R.	» Marcos Masanga Toya.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Rufino Coria Tapia.....	
	Otro.....	» Demetrio González Incógnito.....	
	Segundo teniente.	» Casimiro Casas Cimachal.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Francisco Martín Rodríguez.....	
Ingenieros.....	Otro.....	» Juan Henares Jiménez.....	
Artillería.....	Oficial celador 3. ^{er}	» Leandro Romero Godina.....	
	1. ^{er} Teniente E. R.	» León Pérez Mussol.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Manuel Girón Rodríguez.....	
	Otro.....	» Ramón Domínguez Moretón.....	
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Herrero Cortecero.....	
	Otro.....	» Juan Badagón Noma.....	
	Otro.....	» Marcelino Poyatos Hernández.....	
	Otro.....	» Gregorio Bordege Ramos.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Infantería	Comandante	D. Bartolomé García Sánchez	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Sanidad Militar	Sargento	José Rubio Latorre	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Operaciones y servicios expresados y defensa del fuerte de Barás, del 9 al 14 de marzo de 1899

Infantería	Capitán	D. Juan Martín Camisilla	Cruz de 1. ^a clase de María Cristina.
----------------------	-------------------	------------------------------------	--

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el capellán segundo **D. Francisco Pelegrín Isarre**, y termina con el médico provisional **D. Silverio del Campo García**, las recompensas que en la misma se expresan,

por el distinguido comportamiento que observaron en las operaciones practicadas en la contra-costa de la provincia de Cebú, desde el 29 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Eclesiástico	Capellán 2. ^o	D. Francisco Pelegrín Isarre	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Mención honorífica.
Infantería	2. ^o Teniente E. R.	» Miguel Quiñoa	
Idem	Otro	» Emilio Tormos Pelegrín	
Sanidad Militar	Médico provl.	» Silverio del Campo García	

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas en Filipinas á este Ministerio en escrito de 6 de mayo último, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder á los oficiales y clases de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería **D. Antonio Flores Gómez**, y termina con el cabo **Sabino Lagasca de los Santos**,

las recompensas que en la misma se expresan, por el comportamiento que observaron en el combate del Pardo (Cebú), el 20 de noviembre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Infantería	Capitán	D. Antonio Flores Gómez	Empleo de comandante.
	Primer teniente	» Emilio Sierra Castaños	Empleo de capitán.
	2. ^o Teniente E. R.	» Enrique Puey Pino	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Inf. ^a de Magallanes núm. 70	Cabo	Manuel Angeles de León	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento	Francisco Mostaza Launa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Modesto Alberto Pasacal	
	Otro	Rosalio Lezcano Sánchez	
	Cabo	Gabino Lagasca de los Santos	

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Comandante en Jefe de las fuerzas españolas de Filipinas á este Ministerio en escrito de 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 del pasado mes, ha tenido á bien conceder á los oficiales incluidos en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de Infantería **D. José Díez García**, y termina con el segundo teniente de la misma arma **D. Enrique Fernández Villa-Abrille**, las recompensas que en ella se expresan,

por el comportamiento que observaron en los hechos de armas ocurridos en Tuburán y hacienda «La Colonia» (Cebú), los días 16 y 17 de octubre de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Infantería.....	Primer teniente..	D. José Díez García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Antonio Delgado Otaolaurruchi..	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.	» Enrique Fernández Villa-Abrille.	Empleo de primer teniente.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

SECCIÓN DE INFANTERÍA**RETIROS**

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro el 23 del actual el coronel de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de León número 30, **D. Lino Merino Juárez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Valladolid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.^o de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Caballería **Don Julio Schmid y López**, ascendido por real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 194), procedente de Filipinas, pase destinado al regimiento Reserva de Madrid núm. 1, surtiendo sus efectos en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Cataluña y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la fábrica de pólvora de Granada, **D. Felipe de Arteaga de la Vega Inclán**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en Granada, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería, en situación de excedente en Córdoba, **D. Juan Ortíz y Egea**, en solicitud de que se le conceda trasladar su residencia á Mahón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de las islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al auxiliar de almacenes de primera clase del personal del material de Artillería, con destino en el parque de Cádiz, **D. Francisco Alcalde López**, la gratificación anual de 250 pesetas, sobre

la de igual cantidad que ya disfruta, ó sea un total de 500 pesetas, por haber cumplido en su actual empleo los diez años de efectividad que señala la real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 233), la cual gratificación deberá abonársele á partir del día 1.º de dicho mes del corriente año.

De orden real digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el capitán de Infantería **D. Vicente Revest Castillo**, en súplica de abono de la pensión anexa á una cruz de que está en posesión, y no percibió desde octubre de 1897 á abril de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que por el cuerpo ó dependencia que hizo en Cuba al interesado el abono de las pagas de los referidos meses, se haga también la reclamación de las diferencias de sueldo que le correspondan, en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 5 de julio último, promovida por el capitán de Infantería **D. Miguel Gómez Martín**, en súplica de abono de la pensión de una segunda cruz en los meses de abril y mayo de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que por el cuerpo ó dependencia que hizo en Cuba al interesado el abono de las pagas de los referidos meses, se haga también la reclamación de las diferencias de sueldo que le correspondan, en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio último, promovida por el capitán de la escala de reserva de Infantería **D. Manuel Tova Muñoz**, en súplica de abono de la pensión anexa á una cruz roja de primera clase del Mérito Militar que posee y no ha percibido en los meses de noviembre á junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, ha tenido á bien resolver, que por el cuerpo ó dependencia que hizo en Cuba al interesado el abono de las pagas de los referidos meses, se haga también la reclamación de las diferencias de sueldo que le correspondan, en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Estepona, de ese instituto, **D. Leocadio Alabarda Alcoriza**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que pase al cuadro orgánico de reemplazo, con residencia en Barcelona; quedando afecto para el percibo de sus sueldos á la Comandancia de Carabineros de dicha capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de varias instancias cursadas por las autoridades que á continuación se expresan, promovidas por los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería **D. Luis Lamadrid Mendano** y termina con el veterinario primero del cuerpo de Veterinaria Militar **D. Domingo Pascual Badiá**, en súplica de abono de las pagas de navegación que no han percibido al ser repatriados de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien considerar comprendidos á los recurrentes en el art. 172 del reglamento de revistas vigente; teniendo por tanto derecho al abono de las dos pagas, que á razón de los cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar solicitan, reintegrando al presupuesto de la Península, el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, y haciéndoseles el abono por ese centro en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
Infantería.....	Teniente coronel.	D. Luis Lamadrid Mendano.....	Capitán general de la segunda región.
	Comandante.....	» Ricardo Jiménez Esual.....	Idem de la primera.
	Otro.....	» Luis Alvarez Lueto.....	Idem de la séptima.
	Otro.....	» José Guerrero Acosta.....	Idem de la segunda.
	Capitán.....	» José Martínez de Camero y Carrasco	Idem.
	Otro.....	» Eduardo Peralta Lixto.....	Idem de la primera.
	Otro.....	» Carlos Perier Mejías.....	Idem de la tercera.
	Otro.....	» Gregorio Ruiz Rioja.....	Idem de la sexta.
	Otro.....	» Arturo Fernández Mínguez...	Idem de la séptima.
	Otro.....	» Ramón Sánchez Rodríguez.....	Idem de la octava.
Caballería.....	Otro.....	» José Lamela García.....	Idem.
	Primer teniente...	» Damián Soriano Seco.....	Idem de la quinta.
	Otro.....	» Joaquín Marzo Satrústegui.....	Idem de la segunda.
	2.º Teniente E. R.	» José Borrego Vega.....	Idem de la tercera.
Infantería.....	Otro.....	» Mariano Martín Millán.....	Idem de la quinta.
	Otro.....	» Domingo Herrero Prieto.....	Idem de la séptima.
	Otro.....	» Carlos Barrio Uña.....	Idem.
Ingenieros.....	Otro.....	» Amadeo Llamas García.....	Idem.
	Otro.....	» Juan Moreno Vergara.....	Idem de la segunda.
E. M. del Ejército.....	Capitán.....	» Prudencio Borra Gaviria.....	Idem de la primera.
Carabineros.....	Comandante.....	» Severiano de la Peña Revuelta...	Idem de la sexta.
	2.º Teniente E. R.	» Manuel Rivero Martínez.....	Director general de Carabineros.
Admón. Militar.....	Oficial 1.º.....	» Luis Rodrigo Aterido.....	Capitán general de la primera región.
	Médico mayor...	» Fernando Fernández Carranza...	Idem de la sexta.
Sanidad Militar.....	Otro.....	» Clemente Senac Vicente.....	Idem de la quinta.
	Oficial 2.º.....	» Francisco Mora Caldes.....	Idem de la tercera.
	Otro.....	» Eduardo Ramos Ordóñez.....	Idem de la segunda.
Infantería.....	Músico mayor...	» Francisco Espino Ancedes.....	Idem de la sexta.
Cuerpo Eclesiástico....	Capellán.....	» León Solache Fraile.....	Idem.
Veterinaria militar....	Profesor 1.º.....	» Domingo Pascual Badía.....	Idem de la quinta.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES
Capitán E. R.....	D Felipe Blanco González.
Primer teniente.....	» Joaquín Lahoz Ibarrondo.
Otro.....	» Leopoldo O'Donnell y Vargas.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de las instancias y promovidas por los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán de la escala de reserva **D. Felipe Blanco González** y termina con el primer teniente **D. Leopoldo O'Donnell y Vargas**, en súplica de abono de pagas de navegación y compensación de las mismas, como regresados de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, los interesados tienen derecho al abono de las tres pagas que solicitan, como comprendidos en el art. 172 del reglamento de revistas, á razón de cuatro quintos del sueldo de su último empleo, en aquel Archipiélago, reintegrando al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, devolviéndoseles los descuentos á los que para amortizar aquellos se les hubiesen hecho, satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, con arreglo á la real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que los interesados han formulado sus peticiones con fecha anterior al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 4 del mes actual, por el primer teniente que fué de milicias de Cuba, **D. Ruperto Boan y Soto**, en súplica de que se le conceda una paga de su empleo á razón de la Península como auxilio de marcha para regresar á dicha isla, dándose con ella por liquidado y satisfecho de todos los alcances que se le adeudan y puedan corresponderle por los servicios prestados en el Ejército de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; disponiendo que el importe de la paga que solicita, se le abone por ese centro en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba é Inspectores de las Subinspecciones de las armas generales de dicha isla.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. Cristóbal Cueto y Avila** y termina con el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. José Barrios Rubio Caballero**, en súplica de abono de pagas de navegación y compensación de las mismas como regresados de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, los interesados tienen derecho al abono de las dos pagas que solicitan, y que á razón de cuatro quintos del sueldo de su último empleo en Ultramar, les fueron facilitadas al efectuar su embarco; debiendo reintegrar

al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
Estado Mayor Ejército..	Capitán.....	D. Cristóbal Cueto y Avila.....	Capitán general de la primera región.
Infantería.....	1.º Teniente E. R.	» José Rosal Vizcaino.....	Idem de la segunda.
Idem.....	2.º Teniente E. R.	» José Barrios Rubio Caballero....	Idem.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el segundo teniente de movilizados **D. Manuel María Cardoso García**, en súplica de abono de pasaje desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el derecho al pasaje por cuenta del Estado, con arreglo al telegrama de 18 de septiembre último, pero no el reintegro que solicita, una vez que, en el certificado de la Compañía Transatlántica que acompaña, aun cuando se expresa que lo ha satisfecho por medio de libramiento, esta manifestación patentiza que no ha entregado cantidad alguna por dicho pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é Intendente Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 21 de agosto último, promovida por el segundo teniente de movilizados de Cuba, **D. Manuel Cardoso García**, en súplica de abono de pasaje por cuenta del Estado para Buenos Aires, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente, como gracia especial, el abono del pasaje que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 11 de agosto último, promovida por el comandante de Caballería **D. Luis Tozón Campuzano**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto regimiento de Caballería de Pizarro á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 9 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería **D. Tomás Herranz Haro**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto 4.º Tercio de guerrillas á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 11 de agosto último, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 32.º de Caballería, **D. Simón Fernández Miguel**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que, acompañado del capitán y primer teniente de dicha arma, D. Carlos de León Dorticos y D. Guillermo Saurina Jarpón, respectivamente, ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del expresado cuerpo á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar á los interesados los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de agosto último, promovida por el primer teniente de Caballería **D. Abdón Andrés Cortés**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto regimiento de Hernán Cortés, 29.º de Caballería, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 14 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Caballería, **D. Nicolás Arcas Moreno**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto regimiento Caballería de Bayamo núm. 33, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

importante 235 pesetas, que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de agosto último, por gastos de transportes ocasionados al personal de la Comandancia de Ingenieros de Gerona, con motivo de las visitas hechas durante el mes de julio anterior á las obras del fuerte de San Julián de Ramis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 2.000 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, fué señalada por real orden de 19 de marzo de 1889 sobre las cajas de Cuba, á **D.ª Luz Escobar de Alfonso**, en concepto de viuda del comandante de Infantería D. Eusebio Angulo Quintana, se abone á la interesada desde primero de enero próximo pasado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.200 pesetas al año que es la que le corresponde por la expresada ley al respecto de la Península é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de agosto último, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas anuales y la bonificación del tercio de dicha suma, importante 208'33 pesetas, que por real orden de 8 de julio de 1892, fué concedida á **D.ª María de la Concepción González y Domínguez**, en concepto de viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Manuel Artigas é Iriarte y que en la actualidad se halla vacante por haber fallecido dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.ª Sara Artigas y González**, á quien corresponde según la legislación vigente; la cual pensión se le abonará á la interesada mientras permanezca soltera y por mano de su tutor y hermano D. Luis, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 15 de marzo de 1898, siguiente día al del óbito de su referida madre; y teniendo en cuenta lo determinado en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 75), la recurrente tiene derecho, desde la propia fecha 15 de marzo de 1898 hasta el 31 de diciembre de igual año, á la expresada bonificación del tercio, que le será satisfecho por las Cajas del Ministerio de Ultramar, debiendo percibir, desde 1.º de enero último y

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación

previa liquidación, la susodicha bonificación unida á la indicada pensión, que forman un total de 833'33 pesetas anuales, por la mencionada Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de agosto último, ha tenido á bien conceder á **D.^a Emilia Alonso Gómez**, viuda del capitán de Infantería D. José Arce Santos, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891, la cual pensión se abonará á la interesada por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca en dicho estado, á partir del 24 de noviembre de 1898, siguiente día al del óbito del causante; habiendo resuelto á la vez S. M., con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), y teniendo en cuenta lo determinado en el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 75), que la recurrente tiene derecho desde la propia fecha 24 de noviembre de 1898, hasta el 31 de diciembre del mismo año, á la bonificación del tercio de la referida pensión, importante 208'33 pesetas, que le será satisfecho por las cajas del Ministerio de Ultramar, debiendo percibir, desde 1.º de enero próximo pasado y previa liquidación, la susodicha bonificación unida á la indicada pensión, que forman un total de 833'33 pesetas anuales, por la mencionada Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 625 pesetas y la bonificación del tercio de dicha cantidad, importante 208'33 pesetas, abonable esta última por las cajas de Cuba, que por real orden de 10 de diciembre de 1891 (D. O. núm. 272), le fué concedida á **D.^a Concepción de la Cuesta y Redón**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Manuel Ruiz Ruiz, se acumulen ambos beneficios, que forman un total de 833'33 pesetas al año, y desde 1.º de enero próximo pasado se abone á la interesada por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, previa liquidación, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo V. E. á para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de peso fuerte por sencillo, ó sea en total 833'33 pesetas al año, que por real orden de 11 de agosto de 1880 fué señalada sobre las cajas de Cuba á **D.^a Mercedes Arús y Puertas**, viuda del capitán de Infantería D. Arturo Baca y Mendivil, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, en el mismo expresado importe de 833'33 pesetas anuales, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, previa la correspondiente liquidación é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de agosto último, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas anuales, que por real orden de 31 de enero de 1888, fué concedida á **D.^a Juana Lobero y Brack**, en concepto de viuda del ayudante primero de la brigada sanitaria D. Evaristo Moya, y que en la actualidad se halla vacante por haber fallecido dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a Carolina Moya Lobero**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 7 de abril del corriente año, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de agosto último, ha tenido á bien conceder á **D.^a Carmen Blas y Soler**, viuda del primer teniente de Infantería de la escala de reserva Don Manuel Castillo y Pujol, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891, la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, mientras permanezca en dicho estado, á partir del 28 de septiembre de 1897, siguiente día al del óbito del causante; habiendo resuelto á la vez S. M., con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), y teniendo en cuenta lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), que la recurrente tiene derecho desde la propia fecha 28 de septiembre de 1897, hasta el 31 de diciembre próximo pasado, á la bonificación del tercio de la referida cantidad, importante 156'66 pesetas, que le será satisfe-

cha por las cajas del Ministerio de Ultramar, debiendo percibir, desde 1.º de enero último y previa liquidación, la susodicha bonificación unida á la indicada pensión, que forman un total de 626'66 pesetas anuales, por la mencionada Delegación de Hacienda de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de agosto último, ha tenido á bien disponer que la pensión de 650 pesetas anuales, que por real orden de 21 de enero de 1869, fué concedida á **D.ª María de la Paz Santa Ana y Rodríguez**, en concepto de viuda del oficial segundo de Administración Militar D. Manuel María Pacheco Calero, y que en la actualidad se halla vacante por haber fallecido dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.ª Joaquina Pacheco y Santa Ana**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 6 de enero del corriente año, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Francisco Pérez Muñoz** y consorte, padres de **D. Pedro Pérez Carrillo**, segundo teniente de la escala de reserva de Infantería que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión, y careciendo los interesados de derecho á dicho beneficio según la legislación vigente, una vez que el causante falleció de enfermedad común, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de agosto próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Teresa Díaz Dorado**, madre adoptiva de **Justo García Irigoyen**, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; deduciéndose de los documentos acompañados y compulsas verificadas para esclarecer la enfermedad que produjo la muerte del causante, que falleció de angina de pecho, y como quiera que ante el acta de inscripción de dicho fallecimiento expedida por el registro civil, único documento que hace prueba plena sobre dicho extremo, donde se asegura también que fué de enfermedad común, ninguna fuerza cabe dar á la baja de mayoría donde se expresa que ocurrió de resultas de fiebre amarilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Juan Andreu Triquell** y **Antonia Bernat Moles** y termina con **Antonio Vicente Villaplana Serra** y **Vicenta María Ganet Ganet**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Juan Andreu Triquell y Antonia Bernat Moles.....	Padres.....	Soldado, Ramón Andreu Bernat.....	182	50	15 julio 1896...	5	mayo....	1899	Lérida.....	Juncosa.....	Lérida.
D. ^a Inés Criado Rodríguez.....	Viuda.....	2. ^o Tente, D. Sebastián Araujo Muñoz	638	75	8 julio 1860....	1. ^o	octubre..	1898	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
» María de los Dolores Pedrosa Carretero.....	Idem.....	Capitán, D. Rafael Núñez Morales....	625	»	22 julio 1891...	30	septbre..	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.
Antonio Pérez Martínez.....	Padre.....	Soldado, Francisco Pérez Fornas....	182	50	15 julio 1896...	22	mayo....	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
D. ^a Juliana Peñacarrillo Navarro...	Viuda.....	Capitán graduado primer teniente, Don Juan Pedret y Martín Mateo.....	470	»	22 julio 1891...	18	marzo...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Valdaracete.....	Madrid.
» Magdalena Poderon Espejo.....	Idem.....	Capitán, D. Pedro Parod y Casermeiro	625	»	Idem.....	29	idem....	1899	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
» María de las Nieves Ruiz del Valle y Parras.....	Idem.....	1. ^{er} Tente, D. Benito Sáiz López....	470	»	Idem.....	7	abrñ....	1899	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.
Martina Ruiz Pérez.....	Idem.....	Soldado, Manuel San Juan Expósito..	182	50	15 julio 1896...	26	junio....	1897	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
D. ^a Carlota Sevil Llanos.....	Idem.....	Capitán, D. Luis Llanos León.....	625	»	22 julio 1891...	13	enero....	1899	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.
Buenaventura Samper Arauz y Faustina Laquia Teruel.....	Padres.....	Soldado, Vicente Samper Laquia....	182	50	15 julio 1896...	2	junio....	1899	Guadalajara.....	Checa.....	Guadalajara.
Luis Sierra Sierra y Benita Conde Sanz.....	Idem.....	Idem, Prudencio Sierra Conde.....	182	50	Idem.....	27	abril....	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Galve.....	Idem.
D. ^a Inés Tremiño Macarro.....	Viuda.....	Capitán, D. Luis de la Rúa Hernández	625	»	22 julio 1891...	11	junio...	1899	Valladolid.....	Madrid.....	Madrid.
Vicente Urios Calandín y Elena Gálvez Tomás.....	Padres.....	Soldado, Manuel Urios Gálvez.....	182	50	15 julio 1896...	18	abril....	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Lázaro Viñuelas Viñuelas y Donata Guzmán Gómez.....	Idem.....	Idem, Eugenio Viñuelas Guzmán....	182	50	Idem.....	26	mayo....	1899	Cuenca.....	Villalva de la Sierra	Cuenca.
José Vilarifio Casanova y Ramona López Cotón.....	Idem.....	Idem, Domingo Vilarifio López.....	182	50	Idem.....	26	junio...	1899	Coruña.....	Arzua.....	Coruña.
Manuel Velasco Gómez y María Antonia Luque Panadero.....	Idem.....	Idem, Francisco Velasco Luque....	182	50	Idem.....	15	enero....	1899	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.
Antonio Vicente Villaplana Serra y Vicenta María Canet Canet.....	Idem.....	Idem, José Ramón Villaplana Canet..	182	50	Idem.....	7	marzo...	1899	Valencia.....	Puebla Larga.....	Valencia.

Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de mayo próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería, retirado, **D. Manuel Palau y Renan**, en súplica de que se le consigne en la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana el sueldo de retiro que le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 de agosto último, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, el sueldo anual de 1.000 pesetas, ó sean 83'33 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la expresada Delegación de Hacienda, á partir del 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



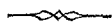
Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 15 de junio próximo pasado, promovida por el oficial primero de Administración Militar, retirado, **D. Augusto Seguí y Martí**, en súplica de que se le consigne en la Península, en la cuantía que le corresponda, el sueldo de retiro que se le concedió por las cajas de Puerto Rico, según real orden de 15 de febrero de 1887, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de agosto último, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien asignar al interesado, en vía de revisión, el sueldo anual de 1.000 pesetas, ó sean 83'33 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Delegación de Hacienda de Barcelona como solicita, á partir del 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de agosto último, se ha servido modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería de la escala de reserva **D. Enrique Martínez y Marin**, al concederle el retiro según real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 70), asignándole, en definitiva, los 84 céntimos del sueldo de su empleo que por su años de servicio le corresponde, ó sean 210 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir de la fecha de su baja en activo y previa liquidación del mayor sueldo que desde la misma fecha ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS Y COLEGIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta los sacrificios que los individuos de las clases de tropa del ejército y la armada han hecho para su preparación para ingreso en las academias militares, y queriéndoles dar una muestra de lo mucho en que estima sus servicios y aplicación, se ha servido disponer que todos los de las citadas clases que hayan sido aprobados en el concurso últimamente verificado en las academias militares, tengan ingreso en ellas en concepto de alumnos, considerados como hijos de militar ó marino muerto en campaña ó de sus resultas para los solos efectos de ingreso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...



DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar lo propuesto por V. E. en 19 de agosto último, nombrando vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Orense, al comandante de Infantería **D. Benito Furelos Otero**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 4 septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.



RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Ramona Grau Mampel**, vecina de esa capital, calle de Carretas núm. 25, en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo Joaquín Peita y Grau, por hallarse enfermo su otro hijo Francisco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, debiendo comprobarse la inutilidad del Francisco á los efectos del art. 149 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.



SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 17 de julio último, y teniendo en cuenta que el teniente coronel de Infantería, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, **D. Joaquín Sanz y Ramos**, propuesto para recompensa por el presidente de dicha corporación, ha demostrado en el desempeño de su referido cargo gran laboriosidad y acierto, desplegando un celo digno del mayor encomio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder al expresado jefe mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma para mejorar el servicio de municionamiento en las baterías de Soledad y Cortadura de la plaza de Cádiz, del que es autor el comandante de Ingenieros **D. Eusebio Torner y de la Fuente**; considerando que dicho trabajo reviste importancia por lo transcendental del asunto y la brillantez con que se ha realizado, dentro de un presupuesto aceptable, solucionando con acierto difíciles problemas relacionados con el más fácil abastecimiento de las piezas y otros extremos interesantes para el servicio de la Artillería moderna, y acredita una vez más las relevantes dotes del mencionado jefe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, y por resolución de 26 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder al expresado comandante la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 9 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería **D. Vicente Alvarez Ardumy**, en súplica de recompensa por el «Estudio gráfico de la táctica de Infantería» de que es autor y que se ordene la adquisición de esta obra en los centros de enseñanza y cuerpos de la mencionada arma; considerando que el citado trabajo resulta recomendable como auxiliar beneficioso para el estudio de la táctica, sobre todo para aquellos oficiales que por tener su destino en cuadros de reserva ó en otras comisiones del servicio no pueden asistir al campo de instrucción, verdadera escuela donde desaparece cualquiera duda que la teoría pueda ofrecer, y teniendo además en cuenta los honorables antecedentes del interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, y por resolución de 26 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien con-

ceder al expresado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

En virtud de las atribuciones que me están conferidas respecto al personal del material de Artillería, he tenido á bien disponer que el auxiliar de almacenes de segunda clase **D. José Costa Rocamora**, con destino en la fábrica de Oviedo, pase á continuar sus servicios al parque de Barcelona, ocupando la vacante que éste deja en la indicada fábrica, el de cuarta clase del parque citado **Paulino Baltar Salas**, causando con tal motivo el alta y baja correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Ramón Fonsdeviela

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Cataluña y Ordenador de pagos de Guerra.

En virtud de lo dispuesto en la real orden de 23 de diciembre último (D. O. núm. 288), he tenido por conveniente disponer que el artillero alumno, procedente del 10.º batallón de plaza, **D. Francisco Moreno Sierra**, que se halla cursando sus estudios en la Academia del arma de Infantería, cause alta en el 4.º batallón de dicha arma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Ramón Fonsdeviela

Señor...

Excmo. Señores Capitán general del Norte y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS

Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero de Administración Militar, alumno de esa Academia, **D. Diego García Loynaz**, he tenido á bien concederle la separación de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno **Don Manuel de la Garma y Sarasa** y del certificado facultativo que acompaña, le he concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.
Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

PARTE NO OFICIAL

COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL
DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 5 del corriente, de nueve á doce de la mañana, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones correspondiente al mes de agosto último, de los señores jefes, oficiales y tropa del distrito de Filipinas, pertenecientes á la comisión de selección del material de guerra y prisioneros, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

DECRETOS	DÍAS	LETRAS DEL PRIMER APELLIDO DEL ASIGNANTE
Recluta voluntaria.....	5	A á la Z
Generales, jefes, oficiales y demás clases.....	6	A á la Z
Incidencias.....	7	A á la Z

Madrid 4 de septiembre de 1899.—El General Inspector, *Calixto Amarelle*.

NOTA IMPORTANTE.—Los jefes de los cuerpos y Depósito de embarque de Barcelona, darán principio al pago de asignaciones de dicho personal, el día que lo verifique esta Comisión.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Diario Oficial é pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en el almacén de papel y objetos de escritorio de D. Enrique García, calle Mayor 25, y habilitados de las Capitanías generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas.

DESARROLLO PRÁCTICO

DE LA

CONTABILIDAD DE LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO

Instrucciones doctrinales y prácticas de todas las operaciones de contabilidad necesarias y precisas para la mejor aplicación de los reglamentos.

POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA

DON GREGORIO ARNAL RAMOS

Obra premiada con la Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar y declarados sus preceptos de verdadera utilidad para la buena marcha administrativa de las unidades del Ejército, por real orden de 8 de junio de 1899 (D. O. núm. 125).

PRECIO 3 PESETAS

Puede adquirirse directamente del autor, girando á su nombre, en letra de fácil cobro, á la Zona de Villafranca núm. 46.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

OBRAS PROPIEDAD DE ESTE DEPÓSITO

IMPRESOS

	Pts.	Cts.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)	4	
Fases para las Cajas de recluta (el 100)	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (el 100)	1	5
Idem para situación de licencia ilimitada y de reserva activa (el 100)	5	
Idem para ídem de 2.ª reserva (el 100)	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado	3	
Libro de caja	4	
Idem de cuentas de caudales	1	
Idem diario	3	50
Idem mayor	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886	1	50
Idem de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta diciembre de 1896	1	25
Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896. Reglamentos de exenciones y para la ejecución de esta ley	1	50

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879	1	
Idem de contabilidad (Fallette), año 1887, 8 tomos	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879	1	
Idem de hospitales militares	1	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo	1	50
Idem provisional de remonta	1	50
Idem provisional de tiro (R. O. 11 enero 1887)	2	
Idem de tiro (2.ª parte)	1	
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883	75	
Idem para el régimen de las bibliotecas	1	50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos	2	
Idem para la revista de Comisario	2	25
Idem para el servicio de campaña (R. O. 5 enero 1882)	2	
Idem de transportes militares por ferrocarril, aprobado por R. D. de 24 de marzo de 1891 y anotado con las modificaciones hasta noviembre de 1896	1	
Reglamento para el servicio sanitario de campaña	75	
Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa	20	
Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra	20	
Idem provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército, aprobado por R. O. de 1.º de julio de 1896	1	50
Reglamentos sobre el modo de declarar la responsabilidad é irresponsabilidad por pérdidas ó inutilidad de armamento, y de municionar á los cuerpos é institutos del Ejército, aprobados por R. O. de 6 de septiembre de 1882 y 26 de abril de 1895, ampliados con todas las disposiciones aclaratorias hasta 23 de noviembre de 1895	50	
Reglamento orgánico y para el servicio del cuerpo de Veterinaria Militar	25	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Tomo 1.º—Instrucción del recluta y sus apéndices	1	
Tomo 2.º—Idem de sección y compañía	1	25
Tomo 3.º—Idem de batallón	2	
Apéndice al ídem íd.	2	25
Instrucción de brigada y regimiento	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción	1	50
Instrucción del recluta á pie y á caballo	1	

	Pts.	Cts.
Bases de la instrucción de sección y escuadrón	1	50
Idem de regimiento	1	
Idem de brigada y división	1	50

Bases para el ingreso en academias militares		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios	I	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación		75
Instrucciones para los ejercicios técnicos combinados		10
Idem para los ídem de marchas		25
Idem para los ídem de castrametación		25
Idem para los ejercicios técnicos de Administración Militar		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida		15
Idem para la preservación del cólera		25
Idem para trabajos de campo	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita		40
Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar	1	

Estadística y legislación

Anuario militar de España de 1899	6	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno	10	
Idem íd. V y VII, cada uno	7	50
Idem íd. VIII	4	50
Idem íd. IX	5	
Idem íd. X	6	
Idem íd. XI, XII y XIII, cada uno	7	50
Idem íd. XIV	3	
Idem íd. XV	4	
Idem íd. XVI y XVII	7	50
Idem íd. XVIII	8	50
Idem íd. XIX	9	
Idem íd. XX	8	
Idem íd. XXI	4	
Idem íd. XXII	6	
Idem íd. XXIII	10	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II	15	
El Dibujante militar	20	
Estudio de las conservas alimenticias		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos)	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas	4	

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerda San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas		
Norte.—Batalla de Montejurra, Batalla de Oricain, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostondo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Iguariza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muñecas, y Vera; cada una de ellas	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista		75
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56	42	
Idem sueltas	1	

MAPAS

Filipinas.—Carta itineraria de la isla de Luzón, escalas 1		
_____ en cuatro hojas, con un plano de la población de 500.000		
Manila		10

(1) El tomo III se halla agotado